

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-12.71.05-01-0082-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: CELADOR DE LÍNEAS, CLASIFICACIÓN: 12.71.05

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: CELADOR DE LÍNEAS	
CATEGORÍA: CELADOR DE LÍNEAS	CLASIFICACIÓN: 12.71.05

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

VIGILAR LOS DERECHOS DE VÍA DE LOS DUCTOS PARA GARANTIZAR SU OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA EN LOS DUCTOS DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), DIAGRAMAS, CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. REALIZAR TRABAJOS DE VIGILANCIA EN LOS DERECHOS DE VÍA DE LOS DUCTOS, INSTALACIONES SUPERFICIALES, TRAMPA DE DIABLOS, PASOS AÉREOS, ESTACIONES DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN, VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO Y TRONCALES Y CASSETAS DE RECTIFICADORES ENTRE OTROS, APOYÁNDOSE CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE LE PROPORCIONEN EN EL CENTRO DE TRABAJO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. EFECTUAR LA VERIFICACIÓN VISUAL DE LA PROTECCIÓN MECÁNICA DE LOS DUCTOS Y LAS INSTALACIONES SUPERFICIALES, DETECTAR GOLPES O ABOLLADURAS EN EL DUCTO, ÁREAS ENMONTADAS O INUNDADAS, DESLAVES, ARADOS DE TIERRA, CIRCULACIÓN DE MAQUINARIA PESADA, EXCAVACIONES, FUGAS, CORROSIÓN, TOMAS CLANDESTINAS, DESPRENDIMIENTO DE LASTRE, OBRAS EN CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIAS SOBRE LOS DERECHOS DE VÍAS, TRABAJOS DE TERCEROS, ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y CONDICIONES DE LOS SEÑALAMIENTOS (SENTIDO DEL FLUJO, PRODUCTO QUE MANEJA, TELÉFONOS DE EMERGENCIA, NOMBRE Y KILÓMETRO DE INSTALACIÓN), CRUCES DE FERROCARRIL, CARRETEROS, ARROYOS Y RÍOS, REPORTANDO LAS ANOMALÍAS A SU SUPERIOR INMEDIATO.

REGLAMENTO DE LABORES

4. VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN EN LOS DERECHOS DE VÍA Y EN LAS INSTALACIONES SUPERFICIALES CUENTEN CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, Y EN CASO DE NO SER ASÍ, EXHORTAR A LA SUSPENSIÓN, REPORTANDO INMEDIATAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO.
5. APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ALEDAÑOS A LOS DERECHOS DE VÍA, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
6. DIFUNDIR A LA POBLACIÓN ALEDAÑA A LOS DERECHOS DE VÍA, DE LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS AL VIOLAR LAS INDICACIONES EN LOS SEÑALAMIENTOS PARA PREVENIR ACCIDENTES O INCIDENTES QUE PONGAN EN PELIGRO A LA POBLACIÓN, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
7. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
8. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
9. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
10. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO.
11. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
12. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
13. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.

REGLAMENTO DE LABORES

14. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

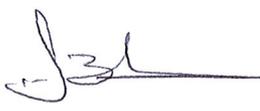
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

